

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA**

**12265** *Inicio del procedimiento de cesión de las tres cuartas partes de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura núm. 22 , compuesta de 6 nichos, de la zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida*

La Alcaldía Presidencia, en fecha 19 de diciembre, dada la solicitud la presentada por Santiago Punte Pérez-Villamil y los hermanos Maria Esperanza y Antonio Munar Casas, de cesión de tres cuartas partes de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura núm. 22 – Zona 1, compuesta de 6 nichos, del Cementerio Municipal de Algaida., ha dictado la siguiente Providencia:

**HE RESUELTO**

Admitir a trámite el inicio del procedimiento de cesión de las tres cuartas partes de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura núm. 22 , compuesta de 6 nichos, de la zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de los hermanos Maria Esperanza y Antonio Munar Casas, de acuerdo con la cesión, de fecha 17 de noviembre de 2023, de los derechos del sr. Santiago Punte Pérez-Villamil, a favor de los hermanos Munar Casas, con el condicionante de que todos los familiares actualmente enterrados en la sepultura, permanezcan en la misma, salvo que sea obligatoria la exhumación de los restos por imperativo legal.

La expedición del título de propiedad de la totalidad de la Sepultura 22 – Zona 1, compuesta de 6 nichos, a favor de Maria Esperanza y Antonio Munar Casas.

Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (20 de diciembre de 2023)

**La alcaldesa**  
Margalida Fullana Arrom

